



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745-2014-MPH/A

Ayacucho,

01 OCT. 2014

VISTO:

El memorando N° 1067-2014-MPH-A/12, de fecha 25 de septiembre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem I, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con memorando N° 1067-2014-MPH-A/12, de fecha 25 de septiembre del 2014, solicita la Gerencia Municipal, la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem I;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem I; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2.- Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ
Sub Gerente de Obras | Miembro |
| 3.- CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |

Asesor Externo: Ing. Cesar Vega Jaime

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

